

República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Héctor Rafael Peguero Méndez
Presidente

Sarah Emilia Paulino de Solís
Secretaria

Néstor Orlando Mazara Lorenzo,
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Res. No. 257-97 que aprueba la designación de los señores Dr. Antonio Isa Conde, Lic. George Manuel Hazhoury, Lic. Gustavo Montalvo, Lic. Manuel Cocco Guerrero y Gabriel del Río, como Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 257-97

VISTO el Artículo 4 de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, Número 141-97, de fecha 24 de junio de 1997.

VISTO el Decreto No. 318-97, de fecha 22 de julio de 1997, que designa al Dr. Antonio Isa Conde como Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, y de los señores Lic. George Manuel Hazhoury, Lic. Gustavo Montalvo, Lic. Manuel Cocco Guerrero y Gabriel del Río, como Miembros de la misma.

RESUELVE:

UNICO.- APROBAR la designación de los señores Dr. Antonio Isa Conde, como Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, y de los señores Lic. George Manuel Hazhoury, Lic. Gustavo Montalvo, Lic. Manuel Cocco Guerrero y Gabriel del Río como Miembros de la susodicha comisión.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Amable Aristy Castro
Presidente

Enrique Pujals
Secretario

Francisco Rosario Martínez,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Héctor Rafael Peguero Méndez
Presidente

Jesús Radhamés Santana Díaz,
Secretario

Néstor Orlando Mazara Lorenzo,
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Res. No. 258-97 que aprueba el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Josefina A. Fermín de García, sobre la venta de una porción de terreno en Los Ríos, Distrito Nacional.

(G. O. No. 9968, del 30 de noviembre de 1997).

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 258-97

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el contrato de venta de inmueble suscrito en fecha 30 de octubre de 1984, entre el ESTADO DOMINICANO y la señora JOSEFINA A. FERMIN DE GARCIA.

RESUELVE:

UNICO.- APROBAR el contrato de venta de inmueble suscrito en fecha 30 de octubre de 1984, entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, DR. JOSE FCO. MATOS Y MATOS de una parte; y de la otra parte, la señora JOSEFINA A. FERMIN DE GARCIA, mediante el cual la primera parte traspasa a la segunda, una porción de terreno con área de 649.03 metros